

6.2 Otros recursos humanos disponibles:

Como **personal no docente**, la Facultad cuenta con:

- ~~— Personal de administración: 10~~
 - ~~— Personal de apoyo a la investigación: 10~~
 - ~~— Personal de apoyo a la docencia: 2~~
 - ~~— Personal directivo: 2~~
 - ~~— Personal titulado: 2~~
-
- Administrativo - Auxiliar: 4
 - Administrativo – oficial de segunda: 4
 - Oficial de primera de servicios auxiliares y de laboratorio: 2
 - Oficial de segunda de servicios auxiliares y de laboratorio: 13
 - Titulado de grado superior: 4
 - Profesor colaborador licenciado: 3

En general todos ellos tienen contrato permanente en la Universidad de Navarra, el 61,5% con más de 5 años de experiencia en sus puestos de trabajo y preparación adecuada para realizarlo.

El perfil profesional del personal de apoyo a la investigación incluye a 6 titulados superiores de FP en las ramas de Salud Ambiental, Laboratorio de diagnóstico clínico y Análisis y Control, 1 Licenciado universitario en Biología, 2 Diplomadas en Química Aplicada y 1 Graduado Escolar formado en cursos de capacitación en Electricidad y Automatismo. Su dedicación al Grado se ciñe a la organización de los laboratorios y la preparación del material y reactivos para impartir las clases prácticas a los alumnos.

Asimismo, se dispone de dos personas como Personal de Apoyo a la Docencia con perfil de Licenciadas y Título de Doctor en Ciencias en ambos casos, cuya tarea principal en relación al Grado es la coordinación y preparación de clases prácticas en los distintos laboratorios.

Se dispone también de la colaboración del personal de los servicios centrales de la Universidad no incluidos en estos números.

6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Universidad de Navarra en general y la Facultad de Ciencias en particular, han asumido como propios todos los mecanismos que la citada normativa prescribe.

La Universidad adicionalmente realiza además una política activa de apoyo, especialmente a la mujer, para la conciliación del trabajo con la vida familiar mediante ayudas económicas por cada hijo y flexibilidad de horarios y dedicaciones, por ello:

- Promueve la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso, formación y desarrollo profesional a todos los niveles.

- Promueve y mejora las posibilidades de acceso de la mujer al trabajo, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que, aún siendo de origen cultural, social o familiar pudieran darse.
- Asegura que la gestión de los recursos humanos es conforme a los requisitos legales aplicables en materia de igualdad de oportunidades.
- Previene la discriminación laboral por razón de sexo, estableciendo los mecanismos adecuados para la actuación en estos casos.
- Refuerza el compromiso de Responsabilidad social corporativa establecido en el título VII de la Ley de Igualdad de Oportunidades, en orden a mejorar la calidad de vida de los empleados y sus familias.
- Establece otras medidas concretas en materias de conciliación, especialmente referentes a los períodos de lactancia y ordenación del tiempo de trabajo de las mujeres tras su embarazo o adopción.

La Universidad facilita que personas con algún tipo de discapacidad puedan desarrollar con normalidad sus estudios. Están siendo suprimidas las barreras arquitectónicas de todos los edificios y de la mayor parte de las instalaciones, de tal manera que alumnos, profesores o empleados con discapacidad puedan desarrollar su actividad universitaria.